

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA ANUALIDAD 2026 DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS**

Con fecha 17 de abril de 2026 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2026 del Distrito de Puente de Vallecas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 278, de 22 de noviembre de 2013.

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del punto 19 de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2026 del Distrito de Puente Vallecas, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de diez días hábiles para que las entidades formularan las alegaciones que estimaran oportunas.

Finalizado el plazo anteriormente mencionado, se han registrado tres alegaciones, sobre las cuales se informa lo siguiente:

1. 114/2025/04058 AMPA Colegio Público Palomeras Bajas” presentó alegaciones con fecha 21 de abril de 2026 frente a su exclusión en la modalidad de Proyectos “Campamento Sierra” por no cumplir lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Convocatoria Ordinaria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2026 del Distrito de Puente Vallecas. “El órgano instructor podrá consultar y verificar de oficio los datos relativos a estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y con la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, previo consentimiento expreso de la entidad interesada cuando sea preceptivo por disposición legal. En el supuesto de que las entidades solicitantes se opusieran o no consientan expresamente esta consulta, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación por la entidad junto con la solicitud, de las certificaciones acreditativas expedidas por la AEAT, TGSS y por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid que tengan vigencia a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.”La entidad no autoriza expresamente las consultas, ni presenta las correspondientes certificaciones en plazo.

Las alegaciones formuladas no pueden ser estimadas ya que no desvirtúan el hecho de que la entidad no autorizó expresamente las consultas en el plazo de presentación de las solicitudes ni aportó en dicho plazo las certificaciones vigentes acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



2. 114/2025/04131 Asociación Cultural La Tangente presentó alegaciones con fecha 4 de mayo de 2026 frente a su exclusión en la modalidad de Proyectos “Circuito Tangente: Fragmentos escénicos por las calles de Vallecas” por no cumplir lo dispuesto en el artículo 8.6. “Podrá subcontratarse hasta un 50 por 100 del importe subvencionado, en los términos especificados en el artículo 31 de la OBRGS. Se entiende que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución parcial del proyecto o actividad subvencionada. Queda fuera de este concepto, la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí misma de la actividad subvencionada”. La entidad subcontrata más del porcentaje permitido.

Las alegaciones formuladas rebaten la consideración de los cachés y honorarios artísticos como subcontratación. Revisados los términos del proyecto, se concluye que la programación artística forma parte del objeto del proyecto subvencionado — un ciclo de piezas breves en el espacio público que acerca las artes escénicas a la ciudadanía sin barreras económicas o formales— y que es la propia entidad quien diseña, organiza y dirige dicha programación, por lo que la contratación de artistas debe considerarse un gasto necesario para la ejecución de la actividad. Procede por tanto la estimación de las alegaciones y la admisión de la entidad.

3. 114/2025/04133 La asociación La Horizontal presentó alegaciones con fecha 4 de mayo de 2026 frente a su exclusión en la modalidad de Proyectos “Articultura, semillas creativas” por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 8.6. “Podrá subcontratarse hasta un 50 por 100 del importe subvencionado, en los términos especificados en el artículo 31 de la OBRGS. Se entiende que la entidad beneficiaria subcontrata cuando con cierta con terceros la ejecución parcial del proyecto o actividad subvencionada. Queda fuera de este concepto, la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí misma de la actividad subvencionada”. La entidad subcontrata más del porcentaje permitido.

Las alegaciones formuladas rebaten la consideración de los cachés y honorarios artísticos como subcontratación. Revisados los términos del proyecto, se concluye que la programación artística forma parte del objeto del proyecto subvencionado —actividades culturales vinculadas a huertos urbanos— y que es la propia entidad quien diseña, organiza y dirige dicha programación, por lo que la contratación de artistas debe considerarse un gasto necesario para la ejecución de la actividad. Procede por tanto la estimación de las alegaciones y la admisión de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



A la vista de la documentación obrante en el expediente N° 114/2025/00433 y por acuerdo del órgano instructor, se formula la siguiente propuesta de resolución definitiva según las relaciones que siguen (Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII).

ANEXO I
**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
MODALIDAD PROYECTOS**

	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe concedido (euros)
1	114/2025/03909	Asociación Cultural El Clavel (anteriormente Asociación Cultural Toma Conciencia)	Vallekas vive: encuentro asociativo y ciudadanía activa	92	3.000
2	114/2025/04098	Asociación de Vecinos Puente de Vallecas	Rutas de Barrio. Vallecas, Memoria en Movimiento	92	3.000
3	114/2025/04015	Asociación de Vecinos del Pozo del Tío Raimundo	Espacio de encuentro semanal y de actividades del grupo de mujeres mayores Las Florecillas	91	1.540
4	114/2025/04043	Asociación Cultural La Kalle	La Kalle: #40APieDeBarrio	85	3.000
5	114/2025/04017	Asociación Primera Prevención	Programa Timón, para el fomento de la ciudadanía y la participación en la vida asociativa	84	3.000
6	114/2025/04033	Agrupación Deportiva Madrid Sur	Participamos todo@s	84	3.000
7	114/2025/04087	Asociación Chispa	Proyecto socioeducativo Chispa 2026	83	3.000
8	114/2025/04136	Asociación de Familias del Alumnado A.M.P.A. C.E.I.P Manuel Núñez de Arenas	Seguimos creciendo juntas y descubriendo la diversidad del Núñez	82	3.000
9	114/2025/04077	Asociación Cultural San Pablo	La participación social en una asociación de barrio en Vallecas	82	3.000
10	114/2025/04129	Asociación Atiempo	Promoción del Asociacionismo y la Participación Ciudadana en el Barrio de Fontarrón (Vallecas)	82	3.000
11	114/2025/04031	Aspaym. Madrid. Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas	Vallecas Red Inclusiva. Programa de acogida y fomento del asociacionismo para personas con discapacidad física y sus familias	82	3.000
12	114/2025/04140	Club Deportivo Elemental Vallecas Rugby Unión	El barrio necesita rugby. El rugby necesita barrio	81	3.000
13	114/2025/03990	Asociación Krecer	Krecer Joven: Proyecto de participación social y desarrollo de la ciudadanía	81	3.000
14	114/2025/04041	Asociación Lucha Salud Mental y Cambios Sociales. ALUSAMEN	Con ALUSAMEN participa	81	3.000



	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe concedido (euros)
15	114/2025/04091	Asociación de madres y padres de alumnos Colegio Público Javier de Miguel	Un cole que une, cuida y participa	80	3.000
16	114/2025/04089	Asociación Juvenil Iris Vallecano	Proyecto socioeducativo Iris Vallecano 2026	79	3.000
17	114/2025/04018	Asociación Asperger Madrid	Movimiento Asociativo de personas con TEA grado I y/o sus familias	78	3.000
18	114/2025/04063	Club Deportivo Elemental El Árbol	40ª Carrera del árbol	77	3.000
19	114/2025/04059	Club Deportivo Elemental de Tenis Vallecas	Torneo Social de Tenis Barrio de Vallecas	77	3.000
20	114/2025/03902	Asociación Ciudad Joven	Acciones formativas para favorecer la participación ciudadana y el fortalecimiento en Ciudad Joven	76	3.000
21	114/2025/04093	Asociación Cultural Gandalf	Participación e inclusión social	76	3.000
22	114/2025/03951	Asociación Socio Cultural Casa de Paz	Formación en inteligencia artificial para personas asociadas a la entidad	76	3.000
23	114/2025/04047	Asociación Deporte Escolar Popular-ADEPO	Clausura del deporte 2026	76	3.000
24	114/2025/04022	Agrupación Deportiva Centro Deportivo Vallecas	Deporte para Tod@s	76	3.000
25	114/2025/04133	Asociación La Horizontal	Articulatoria, semillas creativas	75	3.000
26	114/2025/04023	Asociación Musical Banda de Vallecas	Promoción, defensa y conservación de la música de banda	74	3.000
27	114/2025/04099	Asociación Socaire por una nueva cultura energética	Ventanilla energética Socaire	74	3.000
28	114/2025/04128	Asociación Barro	Participar para incluir, entre todas mejor	74	3.000
29	114/2025/04074	Unión Romani Madrid	Formación en la prevención y actuación frente a delitos de odio y discriminación	73	3.000
30	114/2025/04062	Asociación Cultural Trovada	Música y Poesía	73	3.000
31	114/2025/04104	Asociación Cultural Escuela de Fútbol Club Deportivo Mar Abierto	Proyecto Social y Deportivo Mar Abierto 2026	72	3.000
32	114/2025/04103	Club Deportivo Elemental de Fútbol Inter de Victoria	Quinto Torneo Clausura Inter-Victoria (Proyecto Social) 2026	72	3.000
33	114/2025/04048	Asociación Todoaunarte	Vallecas Suena Todoaunarte	72	3.000
34	114/2025/03949	A.V Palomeras Sur este	El Cuadernillo	72	3.000



	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe concedido (euros)
35	114/2025/04094	Club Sección Deportiva Del Pozo	Futbol base club sección deportiva del Pozo 2026	69	3.000
36	114/2025/04071	Asociación sin ánimo de lucro de Terapias Naturales, Qinatu	Convivencias en la Naturaleza	69	3.000
37	114/2025/04096	Club deportivo Básico Vallecas S.O.S	Un deporte que salva vidas	69	3.000
38	114/2025/04095	Club Deportivo Elemental Academia Fénix	Futbol infantil Fénix 2026	68	3.000
39	114/2025/04134	Asociación Civil Movimiento S.E.R (Sinergias Experimentación)-Geografía viva	Encuentro Asociativo Antirrumores y creación de un recurso comunitario digital para entidades	67	3.000
40	114/2025/04106	Club Ciudad de los Muchachos	Fomento del deporte femenino y la actividad saludable Ciudad de los Muchachos 2026	67	3.000
41	114/2025/03901	Asociación Hispano Rumana Salva	Convivencias en Vallecas	66	1.784*

*Se ofrecerá remanente de crédito siempre que la entidad se comprometa a realizar el proyecto planteado inicialmente.

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTE EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS

	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe solicitado (euros)
1	114/2025/04032	Agrupación Deportiva Grupo de Montaña Pegaso	Recorridos singulares por las sierras peninsulares 2026	60	3.000
2	114/2025/04131	Asociación Cultural La Tangente	Circuito Tangente: Fragmentos escénicos por las calles de Vallecas	51	3.000

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS

N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Motivo Desestimación
114/2025/04137	Club Deportivo Nuevas Palomeras	Palomeras Programa Social: Fomento del Asociacionismo y Potenciación del deporte Femenino 2026	Artículo 10.4 "El órgano instructor podrá consultar y verificar de oficio los datos relativos a estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y con la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, previo consentimiento expreso de la entidad interesada cuando sea preceptivo por disposición legal. En el supuesto de que las entidades

5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/verificarCove.do

Fecha Firma: 16/06/2026 09:53:23
CSV : CB3PSXA7NZERW7M2



N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Motivo Desestimación
			<i>solicitantes se opusieran o no consientan expresamente esta consulta, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación por la entidad junto con la solicitud, de las certificaciones acreditativas expedidas por la AEAT, TGSS y por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid que tengan vigencia a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.” La entidad no autoriza expresamente, la consulta del “Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria” aportando dicho certificado con fecha de emisión y presentación fuera del plazo de solicitud establecido en la convocatoria.</i>
114/2025/04058	AMPA Colegio Público Palomeras Bajas”	Campamento Sierra	<i>Artículo 10.4 “El órgano instructor podrá consultar y verificar de oficio los datos relativos a estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y con la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, previo consentimiento expreso de la entidad interesada cuando sea preceptivo por disposición legal. En el supuesto de que las entidades solicitantes se opusieran o no consientan expresamente esta consulta, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación por la entidad junto con la solicitud, de las certificaciones acreditativas expedidas por la AEAT, TGSS y por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid que tengan vigencia a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.” La entidad no autoriza expresamente las consultas, ni presenta las correspondientes certificaciones en plazo.</i>
114/2025/ 03854	Asociación Vallecas Todo Cultura	Enredando en Vallecas 2026	<i>Artículo 8.6. “Podrá subcontratarse hasta un 50 por 100 del importe subvencionado, en los términos especificados en el artículo 31 de la OBRGS. Se entiende que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución parcial del proyecto o actividad subvencionada. Queda fuera de este concepto, la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí misma de la actividad subvencionada”. La entidad subcontrata mas del porcentaje permitido.</i>

Información de Firmantes del Documento



ANEXO IV
**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS**

	N.º Expediente	Entidad	Tipo	Puntuación	Importe Concedido (euros)
1	114/2025/04018	Asociación Asperger Madrid	Alquiler	98	1.245
2	114/2025/03902	Asociación Ciudad Joven	Funcionamiento	98	1.245
3	114/2025/04031	Aspaym. Madrid. Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas	Funcionamiento	94	1.245
4	114/2025/03951	Asociación Socio Cultural Casa de Paz	Alquiler	94	1.245
5	114/2025/04074	Asociación Unión Romani Madrid	Alquiler	94	1.245
6	114/2025/04041	Asociación Lucha Salud Mental y Cambios Sociales. ALUSAMEN.	Funcionamiento	90	1.245
7	114/2025/04093	Asociación Cultural Gandalf	Funcionamiento	88	1.245
8	114/2025/04128	Asociación Barro	Funcionamiento	79	1.245
9	114/2025/04077	Asociación Cultural San Pablo	Funcionamiento-Alquiler	79	1.245
10	114/2025/04133	Asociación La Horizontal	Funcionamiento-Alquiler	77	1.245
11	114/2025/04062	Asociación Cultural Trovada	Funcionamiento	77	890
12	114/2025/04033	Agrupación Deportiva Madrid Sur	Funcionamiento	68	1.245
13	114/2025/03979	Asociación Casa de las Mujeres de Vallecas	Alquiler	67	1.245
14	114/2025/04084	Asociación de Vecinos La Viña de Entrevías	Funcionamiento-Alquiler	66	1.245
15	114/2025/04129	Asociación A tiempo	Funcionamiento	66	1.245
16	114/2025/04017	Asociación Primera Prevención	Alquiler	66	1.245
17	114/2025/03990	Asociación Krecer	Alquiler	66	1.245
18	114/2025/04068	Club Deportivo Elemental Fomento Deportivo Entrevías-Pozo	Funcionamiento-Alquiler	64	1.245

7

Información de Firmantes del Documento



MADRID

NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/verificarCove.do

Fecha Firma: 16/06/2026 09:53:23
CSV : CB3PSXA7NZERW7M2



	N.º Expediente	Entidad	Tipo	Puntuación	Importe Concedido (euros)
19	114/2025/03858	Asociación Humanista El Puente	Alquiler	64	1.245
20	114/2025/03933	Asociación de Vecinos La Paz	Alquiler	56	1.245
21	114/2025/04060	Asociación Grigri Proyectos Socio Culturales	Funcionamiento-Alquiler	56	1.245
22	114/2025/03949	Asociación de Vecinos Palomas Sureste	Funcionamiento-Alquiler	53	1.245
23	114/2025/03985	Asociación de Vecinos Alto del Arenal	Funcionamiento-Alquiler	51	1.040,36*

*Se ofrecerá remanente de crédito.

ANEXO V

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTES EN LA MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS.

	N.º Expediente	Entidad	Tipo	Puntuación	Importe Solicitado (euros)
1	114/2025/04071	Asociación sin ánimo de lucro de Terapias Naturales, Qinatu	Funcionamiento-Alquiler	49	1.245
2	114/2025/03897	Asociación de Padres, Madres y Profesionales Sí, Puedo	Funcionamiento	49	1.245
3	114/2025/03854	Asociación Vallecas Todo Cultura	Alquiler	49	1.245

ANEXO VI

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

N.º Expediente	Entidad	Motivo Desestimación
114/2025/03909	Asociación Cultural El Clavel (anteriormente Asociación Cultural Toma Conciencia)	<p>Artículo 16.2. "Para sufragar los gastos de la modalidad "Gastos de funcionamiento de la sede social u otros espacios", relativos a gastos de alquiler y funcionamiento, ubicados en el municipio de Madrid en los que la entidad desarrolle habitualmente sus actividades, el importe máximo que podrán obtener aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 40 puntos, será de 1.245 euros por anualidad, hasta el agotamiento del crédito, según el orden de prelación por la puntuación asignada en cada caso".</p> <p>La entidad ha obtenido una puntuación total de 28 puntos, por lo que no alcanza los 40 puntos mínimos requeridos.</p>

8

Información de Firmantes del Documento



MADRID

NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/06/2026 09:53:23
CSV : CB3PSXA7NZERW7M2



N.º Expediente	Entidad	Motivo Desestimación
114/2025/04043	Asociacion Cultural La Kalle	Artículo 8.7. "En la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios" serán gastos subvencionables exclusivamente los relativos al alquiler, suministro eléctrico, agua, gas, teléfono, conexión a internet, cánones por hosting y licencias de acceso a plataformas tecnológicas que faciliten el trabajo en red, así como, gastos por seguros sobre el inmueble que constituya la sede social de la entidad. Asimismo, serán gastos subvencionables los relativos a seguros de responsabilidad civil que suscriba la entidad a su nombre para la cobertura de los riesgos derivados de la actividad propia de aquella. En esta modalidad también serán subvencionables los gastos derivados de contratos de coworking para el funcionamiento de la sede social u otros espacios en los que la entidad desarrolle habitualmente sus actividades". La entidad solicita gastos no contemplados en la convocatoria como gasto subvencionable.

ANEXO VII

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE RENUNCIAN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS.

N.º Expediente	Entidad	Tipo
114/2025/04023	Asociación Musical Banda de Valle- cas	Funcionamiento

ANEXO VIII RELACIÓN DE ENTIDADES DESESTIMADAS EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE ADQUI- SIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

N.º Expediente	Entidad	Motivo Desestimación
114/2025/04131	Asociación Cultural La Tangente	Artículo 4. "A través de esta convocatoria, las entidades podrán optar a la concesión de subvenciones de acuerdo con las siguientes modalidades: a) Modalidad de "Proyectos". b) Modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios". Modalidad no contemplada en la Convocatoria pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo en la anualidad 2026.



La presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Convocatoria, **en el plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a dicha publicación en la sede electrónica, las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad renuncia a la subvención.

La aceptación habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado, en la forma prevista, la resolución de concesión, según el artículo 27.4 de la OBRGS y 22 de la Convocatoria.

La Coordinadora del Distrito de Puente de Vallecas.

*Documento firmado electrónicamente en los términos,
fecha y hora expresados al pie de este escrito.*

Nuria Taboada Rodríguez.

Información de Firmantes del Documento

